



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

24

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 SET. 2020

Ejecutivo N° 2019-02041

De acuerdo al documento aportado a folio 22 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a GARCÍA DUARTE ABOGADOS S.A.S., quien actúa dentro del presente asunto como apoderado sustituto del demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Así mismo, se requiere a GARCÍA DUARTE ABOGADOS S.A.S., para que designe un abogado que haga parte de esa entidad para que actúe dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No 028 del	01 OCT 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

RT.

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000